

CIRCULAR

COMITÉ DE BECAS N° 01/2020

EL EQUIPO TECNICO DE BECAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, HOSPITALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO.

Que en virtud al **Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras** y atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Convenio que dicta lo siguiente: “...*La Institución Formadora se compromete a otorgar becas completas de estudio a los funcionarios del Ministerio, mediante la reglamentación que establezca el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El número de becas no será menor a una beca por cada diez (10) estudiantes que realizan las prácticas*” (SIC)

Que según **Resolución S.G. N° 313/18** “Por la cual se aprueba el reglamento de otorgamiento de becas a funcionarios del MSPyBS y se crea un equipo técnico de evaluación y selección”, la cual menciona en el Artículo 4: “*La formación está orientada a complementar y perfeccionar las competencias de los beneficiarios para mejorar la productividad y calidad de los procesos y servicios del Ministerio de Salud*” (SIC).

Se comunica que en ese contexto se otorgarán 60 becas, distribuidas de la siguiente manera: 10 Eje Norte (San Pedro, Concepción, Amambay), 10 Eje Sur (Misiones, Ñeembucú, Itapúa), 10 Eje Este (Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú, Caazapá, Guairá), 10 Eje Oeste (Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay) y 20 Eje Central (Cordillera, Paraguari, Central), para las carreras de **Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Análisis de Sistemas, Derecho, Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Trabajo Social.**

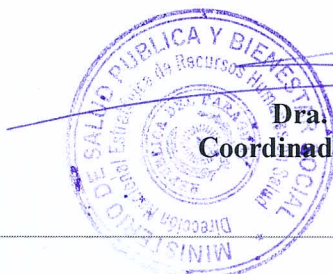
Para la presentación de las carpetas, los postulantes deberán contar con los siguientes requisitos:

- Formulario de postulación
- Cédula de identidad (Copia)
- Evaluación de desempeño (Copia)
- Certificado de trabajo (Original)
- Resolución de cargo (Copia)
- Antigüedad de 2 años para funcionarios permanentes y 4 años para el personal contratado.
- Nota de postulación firmada por la máxima autoridad de la Institución, donde presta servicios el funcionario o personal contratado, dirigida a la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud – DNERHS.

La solicitud deberá ser presentada en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, Avda. Santísima Trinidad y Pasaje Francia, en carpeta archivadora y sobre cerrado, la cual será recepcionada desde el 20 de febrero al 11 de marzo del 2020 de 07:00 a 15:00 hs.

Para mayores consultas, comunicarse a la DNERHS al 021 282-815.

Asunción, 13 de febrero de 2020.-


Dra. Silvia Brizuela Etcheverry
Coordinadora del Equipo Técnico de Becas
DNERHS - MSPBS